ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	438634				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Contratación Directa N° 02-2024 Adquisición de Tractor Cortacésped de Jardin - Ad Referendum 2024				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Mbaracayú / Uoc Mbaracayu				
FECHA DE APERTURA	20-Enero-2024	HORA APERTURA	08:00	HORA FIN	08:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	UOC - Municipalidad de Mbaracayu, 1er. Piso, Avda. Santiago Aranda - Centro Urbano				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	MIRIAN ESTELA VILLALBA GARCETE, RESPONSABLE DE UOC.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80002592-0	KUROSU Y CIA SA	rubensilvero@kurosu.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

KUROSU & CIA S.A

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Escaneado con CamScanner

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
KUROSU Y CIA SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 56.500.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
KUROSU Y CIA SA	29	1779153	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarías para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

KUROSU & CIA S.A.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Mbaracayú
Ñamopu'ã Mbaracayú
Lic. Nanci Algarin Martinez

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)
Correo Electrónico: uoc@munimbaracayu.gov.py
Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano

Mbaracayú, 20 de Enero de 2.024.-

APERTURA DE OFERTA BAJO DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02-2024 ADQUISICIÓN DE TRACTOR CORTACÉSPED DE JARDIN - AD REFERENDUM 2024 – ID 438634.

Que, teniendo en cuenta que la empresa: **"KUROSU Y CIA S.A.", con RUC Nº 80002592-0,** ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SIC; y conociendo lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,** en su Artículo 4º Expresa: ***EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:....inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado....(SIC)"; y,***----------

Amparado en la normativa expuesta, esta UOC Institucional, declara bajo fe de juramento que la contratación para la adquisición de un Tractor Cortacésped de Jardin es de vital importancia para la convocante, dado a que dicha herramienta de trabajo sumará a un aporte que ayudará a intervenir la limpieza y esfuerzo para acabar con los criaderos del mosquito aedes aegypti, trasmisor de la enfermedad del dengue, chikungunya, Zika y otros insectos, para contar con espacios públicos limpios, sanos, higiénicos, donde los ciudadanos queden satisfechos ante las condiciones adecuadas de limpieza de los espacios públicos, cual es fundamental para mitigar transmisiones de virus y proteger la salud del público en general.----------

Por todo lo mencionado, existen motivos suficientes para llevar adelante la apertura de sobre y proseguir con el proceso, debido a la necesidad manifestada y la justificación expuesta más arriba, para de esa manera alcanzar los objetivos y metas institucionales previstas bajo los términos establecidos en la Ley Nº 2051/03.----------

Atentamente;

MIRIAN ESTELA VILLALBA
Responsable de UOC

Escaneado con CamScanner